

INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN ALDUNATE #70
MES FEBRERO 2025

I.-	Funcionario	: DAWINS CHOUL
	Departamento	: SALUD MUNICIPAL
	Decreto (contrato)	: 1571 03/02/2025
	Centro de costo o ítem	: 329401
	Nombre Programa	: CUIDADOS PALIATIVOS NO ONCOLÓGICOS
II.-	Boleta Número	: 273
	Fecha Boleta	: 28 de Febrero 2025
	Valor Bruto Boleta	: \$1.064.204
	Valor Cuota según Contrato	: \$ 1.295.553.-

En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar:**

Presenta Licencia Medica por un periodo de 05 días (Desde 24-02-2025 hasta 28-02-2025).

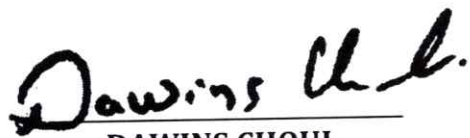
III.- Funciones Contratadas:

- Informar diagnóstico, pronóstico y tratamiento a persona y familia.
- Conocer el caso clínico y los criterios con los que se definió el ingreso a CPU.
- Ingreso, evaluación, control y seguimiento de los síntomas físicos y multidimensionales.
- Coordinar reuniones de equipo multidisciplinario para organizar atención y forma de trabajo para problemas priorizados.
- Proponer el plan terapéutico, incluir a otros especialistas si se requiere para mejorar el control del síntoma.
- Ejecutar el plan terapéutico, consensuado con la persona (si es posible), familia y con el equipo multidisciplinario de CPU. Evaluación permanente de las intervenciones del equipo.
- Registro de las atenciones.
- Participar en la educación y entrega de información permanente a la persona, cuidador/a y familia.
- Referencia y contrarreferencia con los otros niveles de atención si así lo requiere
- Otras Funciones: generación de recetas e indicaciones médicas, informes médicos, interconsultas, certificado de defunción.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Informar diagnóstico, pronóstico y tratamiento a persona y familia.
- Conocer el caso clínico y los criterios con los que se definió el ingreso a CPU.
- Ingreso, evaluación, control y seguimiento de los síntomas físicos y multidimensionales.
- Coordinar reuniones de equipo multidisciplinario para organizar atención y forma de trabajo para problemas priorizados.
- Proponer el plan terapéutico, incluir a otros especialistas si se requiere para mejorar el control del síntoma.
- Ejecutar el plan terapéutico, consensuado con la persona (si es posible), familia y con el equipo multidisciplinario de CPU. Evaluación permanente de las intervenciones del equipo.
- Registro de las atenciones.
- Participar en la educación y entrega de información permanente a la persona, cuidador/a y familia.
- Referencia y contrarreferencia con los otros niveles de atención si así lo requiere
- Otras Funciones: generación de recetas e indicaciones médicas, informes médicos, interconsultas, certificado de defunción.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**



DAWINS CHOUL

Nombre y Firma Prestador Servicio



Jefe de Gestión Técnica